

SESION EXTRAORDINARIA NÚMERO TRES, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, CON FECHA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HORACIO MANCILLA GONZALEZ Y COMO SECRETARIOS LOS DIPUTADOS ELIAS VALDOVINOS SOLIS Y ADALBERTO MARIO PINEDA LOPEZ.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Daremos inicio a la presente Sesión Extraordinaria, para tal efecto solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día al que se sujetará la presente Sesión.

DIP. SRIO. VALDOVINOS SOLIS. Por indicaciones del C. Presidente doy a conocer el orden del día de la presente Sesión. Sesión Extraordinaria número tres, correspondiente al Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Orden del Día, **I.-** Lista de presentes; **II.-** Elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la presente Sesión; **III.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la Sesión; **IV.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la reforma, adición y derogación de diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, **V.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la presente sesión **VI.-** Clausura. Colima, Col., julio 16 de mil novecientos noventa y nueve. Es todo señor presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Para desahogar el primer punto del orden del día que acaba de ser leído solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. PINEDA LOPEZ. Lista de asistencia . Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Jorge Vázquez Chávez, Dip. Elías Valdovinos Solís, Dip. César Trinidad Hernández Rosas, el de la voz Dip. Adalberto Mario Pineda López, Dip. Eduardo Morales Valencia, Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, Dip. Antonio García Núñez, Dip. Horacio Mancilla González, Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco, Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Pedro Parra Leal, Dip. Enrique Armando Salazar Abaroa, Dip. Evangelina Quintana Ramírez. Le informo Ciudadano Presidente que están presentes 17 de los 20 integrantes de esta LII Legislatura, faltando el Diputado Jorge Vázquez Chávez, Dip. Eduardo Morales Valencia y esta presente ya el Diputado Jorge Armando Gaitán Gudiño.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los ciudadanos Diputados, Jorge Vázquez Chávez Eduardo Morales Valencia, tienen permiso de la misma Presidencia para faltar a esta sesión por acudir a desahogar trabajos de sus respectivas comisiones. De conformidad como lo establece el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y también de conformidad con el segundo punto del orden del día al que esta sujeto esta sesión, procederemos a la elección de la mesa directiva que presidirá los trabajos de la misma, para tal efecto solicito a los CC. Diputados Secretarios distribuyan las cédulas a los ciudadanos Legisladores para desahogar este segundo punto del orden del día. Les solicito a los ciudadanos Diputados que al pase de lista pasen a depositar sus cédulas en la urna que fue colocada en esta mesa para tal efecto.

DIP. SRIO. PINEDA LOPEZ. Dip. Josefina Estela Meneses Fernández, Dip. Elías Valdovinos Solís, Dip. César Trinidad Hernández Rosas, el de la voz (Dip. Adalberto Mario Pineda López), Dip. Jorge Armando Gaitán Gudiño, Dip. J. Antonio Alvarez Macías, Dip. Eloísa Chavarrías Barajas, Dip. Antonio García Núñez, Dip. Horacio Mancilla González, Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco, Dip. Martha Licea Escalera, Dip. Armando González Manzo, Dip. Marco Antonio García Toro, Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez, Dip. Ignacio Rodríguez García, Dip. Pedro Parra Leal, Dip. Enrique Armando Salazar Abaroa, Dip. Evangelina Quintana Ramírez.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Esta Presidencia solicita a la Secretaría proceda al conteo de los votos e informe a la misma el resultado.

DIP. SRIO. PINEDA LOPEZ. Informo a usted Sr. Presidente que de la votación se desprende que la votación favoreció al Diputado Horacio Mancilla con 15 votos, para Secretario 15 votos César Trinidad Hernández Rosas y 15 votos para el Diputado Germán Virgen Verduzco. Es cuanto Sr. Presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Del escrutinio se desprende que se recibieron 15 votos en favor de los Diputados, Horacio Mancilla González, Germán Virgen y César Trinidad Hernández Rosas para que ocupen los cargos de Presidente y Secretarios, respectivamente de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria por haber obtenido la mayoría de los sufragios. Le solicito a los ciudadanos Diputados César Trinidad Hernández y Germán Virgen, pasen a ocupar su lugar en esta Directiva.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Para desahogar el tercer punto del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie, en virtud, solicito a los presentes ponerse de pie, en virtud de existir quórum legal siendo las diez horas con veinticinco minutos de este día, declaro formalmente instalada esta sesión. para desahogar el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la reforma, adición y derogación de diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. para tal efecto tiene la palabra la Comisión.

DIP. GAITAN GUDIÑO. Da lectura al dictamen de referencia, el cual después de ponerlo a consideración de la Asamblea, es aprobada la Minuta proyecto de Decreto No. 168.

Señor Presidente a esta Comisión han llegado algunas observaciones formuladas por algunos ciudadanos Diputados, integrantes de este Congreso, por ello, respetuosamente la Comisión le solicita un receso para junto con los integrantes de la Comisión y los ciudadanos Diputados que deseen asistir, analizar las observaciones y comentarios que se nos han hecho, repito, respetuosamente la Comisión solicita la declaratoria de un receso para hacer el análisis de estas observaciones y comentarios que se nos han formulado al dictamen.

DIP. PDTE. MACILLA GONZALEZ. En virtud de la solicitud hecha por la Presidencia de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales esta Presidencia declara un receso. RECESO. Compañeros Diputados se reanuda la sesión. En virtud de que este receso que decreto la Presidencia se utilizó para consensos dentro de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y los demás Diputados, que participaron en dichos trabajos, se le concede la palabra a la Comisión.

DIP. GAITÁN GUDIÑO. Con su permiso Sr. Presidente. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Legislativos y Puntos Constitucionales, me permito informales a ustedes que una vez analizadas las observaciones que se hicieron al dictamen la Comisión aceptó algunas de esas observaciones que me voy a permitir señalarlas. En el artículo 86 bis, fracción IV, inciso a), párrafo tercero, se sugirió una mejor redacción para evitar confusión aceptando la sugerencia la Comisión, el párrafo quedaría de la siguiente manera: "Los Consejeros Electorales no podrán: a).- Tener ningún otro empleo público durante el desempeño de su función; b).- Ser candidatos a cargos de elección popular durante los tres años posteriores a la conclusión o separación de su cargo; c).- Ocupar un cargo en las administraciones estatal o municipales, hasta pasado un año de la conclusión o separación de su cargo." En el artículo 89 se sugiere para mayor claridad y la Comisión lo considera pertinente agregar el término ciudadano en la fracción I, debiendo quedar: "Para ser integrante de un Ayuntamiento se requiere: I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y no poseer otra nacionalidad...."; y por último la sugerencia de no incluir en el dictamen nuevamente el artículo 13 de la Constitución en atención a que dicho dispositivo ya fue reformado en los términos del artículo Segundo del mismo Dictamen que también nos parece pertinente por lo que el artículo cuarto del dictamen deberá decir "se deroga el artículo 15, la fracción VI, del artículo 24 y la fracción III del artículo 51 de la siguiente forma y el artículo 13 y la fracción I y II que aparecen ahí, se suprime y saltamos hasta el artículo 15 que dice derogado. Esas son las observaciones hechas al dictamen, que la Comisión consideró pertinentes y que pone a consideración de ustedes para que el dictamen sea analizado en ese contexto expuesto.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con fundamento en el artículo 84 en su fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia pone a discusión en lo general el dictamen que nos ocupa. tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a los ciudadanos Secretarios de la Directiva, tomen nota de los Diputados que deseen hacer uso de la palabra. ¿En que sentido Diputado Abaroa?. ¿en que sentido Diputado García Toro?, ¿en

que sentido Diputado?, ¿por la Comisión?. Esta Presidencia tiene conocimiento de que han solicitado hacer uso de la palabra a favor del dictamen con sus respectivas modificaciones en lo general, el Diputado Enrique Salazar Abaroa, el Diputado Marco Antonio García Toro, el Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez y por la Comisión ha solicitado hacer uso de la palabra el Diputado Jorge Armando Gaitán Gudíño. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Salazar Abaroa.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso Ciudadano Diputado Presidente. Considero importante venir a esta tribuna para enfatizar que las diferentes fuerzas políticas en el Estado de Colima, "... interpretando responsablemente el reclamo de la sociedad, coincidieron en la necesidad de reformar en su conjunto el marco jurídico, que da sustento a la convivencia social en la entidad; es así como se sentaron algunas bases para el diálogo que dio forma al ambicioso esfuerzo común de alcanzar la Reforma del Estado para lo que se acordó la instalación de tres mesas plurales de trabajo, en donde se analizan los temas Constitucional, Electoral y Municipal. Considero desde la perspectiva del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática que éste es un segundo paso en lo que hemos denominado Reforma del Estado. Falta un largo e intenso trecho por recorrer, y alcanzar la Reforma del Estado: falta lo nodal, redistribución, Poder Judicial, procuración de justicia, órgano de fiscalización, corresponsabilidad entre los poderes. En el dictamen que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales sobre la iniciativa consensada entre los Grupos Parlamentarios pertenecientes a este H. Congreso de Diputados, y que en este momento en que entramos en receso, omití, pero lo voy a señalar más como una falla en ese consenso que no hice el comentario, se hacen una serie de reflexiones que considero se pueden ampliar, ya que como es sabido por todos los presentes, hemos estado laborando en diferentes temas constitucionales y subconstitucionales por lo cual no es para sorprendernos, el que en algunos párrafos ayunemos de conceptos o reiteremos algunos otros en forma equívoca. Por ejemplo en el Considerando V párrafo M seguimos manejando el término "Niveles de Gobierno" en lugar de "Órdenes" o "Ámbitos"; tal lenguaje expresa una visión vertical donde el municipio no es la célula del federalismo sino el último residuo de la autoridad presidencialista. Destacan entre otras, por su trascendencia las reformas al artículo 10 en su párrafo B en lo que se refiere a la incorporación al texto local de una Reforma a la Constitución Federal que incide por la vía de la sangre en que indistintamente al ser hijo de padre o madre colimense por nacimiento se adquiere la calidad de colimense. La reforma al artículo 51 de la Constitución tiene por objeto reconocer el esfuerzo de mexicanos venidos de otras latitudes del país a Colima, y que han abrazado a este estado con el mismo cariño que le tenemos los colimenses nacidos en esta tierra o que tenemos aquí nuestra raíces. Cabe resaltar que esta condición para adquirir el derecho, privilegio y honor de aspirar con base en la ley a ser Gobernador del estado, ya se encontraba en nuestra historia constitucional específicamente en la Constitución colimense del 27 de mayo de 1882 que entre los requisitos para ser gobernador en su artículo 36 fracción IV establecía "Haber nacido en territorio colimense o tener cuando menos 15 años de vecindad no interrumpida en el Estado, siendo mexicano por nacimiento"; de ahí que publicitemos constantemente la necesidad de apoyar nuestras reflexiones constitucionales en las cartas políticas fundacionales de México y de nuestro estado; algunas soluciones de ayer no serán pertinentes para resolver los problemas que enfrentamos hoy, pero cuando menos su lectura nos dan lecciones de cómo nuestros antepasados unieron imaginación, estudio y voluntad para elaborar nuestras instituciones políticas. Particularmente el PRD ve con satisfacción esta reforma al 51; y al artículo 86 BIS que amplía los causes constitucionales para la participación de la mujer. Los Considerandos igual que las reformas los votamos los diputados y no pocas veces sirven para que el Poder Judicial en su labor de aplicación de la ley, busque en tales Considerandos el espíritu de la ley misma, cuando ésta es confusa, o presenta lagunas que obligan a la interpretación de la misma o a buscar una norma supletoria; por lo cual considero que pecaríamos de tacaños al escatimar la amplitud informativa de los Considerandos referentes al artículo 86 BIS; creo conveniente agregar lo siguiente en dicho Considerando: Que la estadística demográfica en México nos dice que hay mayor número de mujeres que de hombres. Los últimos datos a este respecto reflejan que la población total en la nación mexicana es de 93'716,332 habitantes y el estado de Colima cuenta con 515,313. La población total masculina en el país es de 45'683,991 habitantes; la población total masculina en el estado de Colima es de 250,273 habitantes. La población total femenina en el país es de 48'032,341; la población total femenina en el estado de Colima es de 265,040 habitantes. La población femenina de 15 a 49 años a nivel nacional es de 25'288,305. La población femenina de 15 a 49 años en el estado es de 142,373. Si tomamos en cuenta que las cifras expresadas

pertenecen a la "Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 1997" documento publicado por el INEGI, podríamos concluir que la cifra de 142,373 personas colimenses del sexo femenino estarán votando para el año 2000; y agregaríamos que tal número de mujeres estarían consideradas como población económicamente activa. Que una democracia sin la participación de la mujer, es una democracia mutilada, es una democracia a medias, es una democracia afectada por falta de legitimidad, legitimidad que va unida no sólo al derecho al voto activo, que es votar por alguien, sino también al voto pasivo, que es el derecho a ser electo a cargos de elección popular. La democracia impulsa la participación productiva. Una economía sin la participación productiva de la mujer afecta el desarrollo. La dinámica de la participación de la mujer es diferente en relación a los cargos de elección o al de ocupar cargos por designación en el ámbito de la administración pública, la academia o en el sector empresarial privado; pero hay una constante, las mujeres por lo general tienen una triple competencia: entre ellas, con los varones y además ese doble empleo que tienen que enfrentar por el mismo sueldo: casa, familia y trabajo cuando se da éste último. De ahí que el Pleno de los diputados como parte del poder reformador de la Constitución colimense aprueba la reforma citada. Ésto, creo, considero que se deben de agregar a los considerandos respectivos. Por lo que se refiere al artículo 86 BIS párrafo A párrafo segundo, que señala algunas incompatibilidades políticas y funcionales considero que no se debe dejar la puerta abierta para que la libertad, autonomía, independencia e imparcialidad de los Consejeros Electorales pueda ser afectada al depender del poder económico. Pues al ordenar que "los Consejeros Electorales no podrán tener ningún otro empleo público durante el desempeño de su función", en sentido contrario se puede entender que pueden tener cualquier otro empleo en cualesquier otra empresa que no sea pública, y sería un absurdo que si estamos cuidando la imparcialidad del Consejero Electoral para que no dependa de otra fuerza o poder público extraño a su quehacer, exponamos a tal institución a que sea sujeta de los intereses del poder económico, nacional o extranjero; relacionese como sistema jurídicohermenéutico que es la Constitución el que hoy estamos abriendo los requisitos constitucionales para ser gobernador a todos aquellos ciudadanos hijos de padre o madre mexicanas o aquellos que tengan una residencia de doce años. Abundando respecto a lo anterior: La raíz de las incompatibilidades funcionales y políticas tiene una amplia y añeja historia constitucional, y el nacimiento de tales incompatibilidades es para salvaguardar la autonomía del Poder Legislativo. Y posteriormente tal principio derrama su influencia al ámbito del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Consejeros Electorales. Los constitucionalistas mexicanos del siglo XIX y el siglo XX coinciden respecto a los fines de las incompatibilidades que son entre otras: Garantizar el cumplimiento de la división de poderes; que el Poder Legislativo no pierda el control político que ejerce sobre los actos del Poder Ejecutivo; asegurar la eficacia y eficiencia con la plena dedicación de quienes han sido electos por el pueblo como sus representantes ante el Congreso de la Unión o a los designados en otros órganos para que distinta ocupación los distraiga del correcto desempeño de sus responsabilidades públicas; cuidar que los representantes populares o los designados en otros órganos en el ejercicio de sus cargos actúen con libertad e independencia de criterios, y que la Cámara respectiva analice con detenimiento si debe o no otorgar licencia a los legisladores que la soliciten, para evitar que los Ejecutivos pueda paralizar la actividad de los Poderes Legislativos al dejarlos sin quórum mediante el ofrecimiento de empleos a Consejeros, Magistrados, Jueces, Diputados y Senadores en su caso; y evitar también el monopolio de la república por una oligarquía, sea de facción, raza, clase, credo, gremio, corporación económica o consanguínea. Reitero los objetivos primordiales de las incompatibilidades son: garantizar el cumplimiento de la división de poderes, y el funcionamiento independiente e imparcial de las instituciones; asegurar y preservar la independencia y control político que el Poder Legislativo ejerce sobre el Ejecutivo e impedir que los Consejeros, Magistrados, Jueces de los representantes populares distraigan su atención en otras ocupaciones ajenas a su encargo; disuadir por medio de la ley el monopolio de los cargos públicos de manera onerosa, política o económica para la República; pero sobre todo impedir el sometimiento de la democracia y la república a intereses particulares o de aliento fascista. La reflexión y la pregunta que me hago y de las cuales los hago partícipes a los diputados integrantes del Pleno de este Congreso ¿Si tantos debates, conflictos y trabajos vivimos para que la facultad de Colegio Electoral que tenían las Cámaras del Congreso Federal y los Congresos estatales pasarán a un organismo con rango constitucional, autonomía e independencia, porqué con tanta despreocupación estamos dejando la invitación constitucional para que poderes de facto puedan someter a los Consejeros Electorales? También cabe reflexionar respecto al mismo párrafo que sería conveniente otra incompatibilidad para ocupar

cargos de elección popular o en su caso para pasar de cargos de elección popular a ser Consejeros Electorales; puesto que si bien se legisla para no ser candidato a cargos de elección popular después de ser Consejero, se deja la posibilidad a los actuales funcionarios de elección popular a ser Consejeros. Quede pues mi intervención en lo general a favor del dictamen; y en lo particular mi voto en contra de que en el párrafo citado referente a las incompatibilidades de los Consejeros Electorales se deje abierto la posibilidad de que uno de los instrumentos de la República, como lo son los Consejeros Electorales, en una fase del proceso democrático, la final, y quizás por ello la más importante, quede sujeta a la parcialidad de Consejeros dependientes del poder económico representado por grupos de presión económica o de lavado de dinero que operan en el clandestinaje y al margen de la ley y la República. Todo lo expuesto con fundamento en los artículos 90, 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 84 fracción IV y 88 de sus reglamento. Gracias.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia le concede el uso de la palabra al Diputado Marco Antonio García Toro, para hablar en pro del dictamen en lo general con sus respectivas modificaciones.

DIP. GARCIA TORO. Gracias ciudadano Presidente, ciudadano Diputados, acudo a esta tribuna para manifestar que estoy a favor en lo general de este dictamen, un dictamen que se ha trabajado por consenso, un trabajo que, un dictamen que ha llevado o consenso que ha llevado muchas horas de trabajo previas a la elaboración de este dictamen que hoy nos ocupa, trabajo de partidos políticos y legisladores, personal administrativo que ha estado en apoyo a estas actividades. Considero que este dictamen contiene aspectos importantes cuando clarifica la situación de los colimenses y de los ciudadanos en el Estado de Colima, que garantiza el derecho de los ciudadanos, es decir, a todo aquel individuo que alcance la edad de los 18 años y haber cumplido con los requisitos que marca la Ley, para votar y ser votado a cargos de elección popular, habilitando a cuando menos una franja, una franja entre el 22 y el 24% de jóvenes que hoy son el presente y futuro de México, de México y de Colima. Otro de los aspectos que muestra avance y reconocimiento de la pluralidad es el haber logrado la modificación del artículo 51 de la Constitución que ha partir de la entrada en vigor de estas reformas, quiénes hayan nacido, quiénes no hayan nacido en el Estado podrán ser candidatos a Gobernador de la Entidad con solo comprobar una residencia no menor de 12 años anteriores al día de la elección. La misma reforma posibilita la participación equitativa, estableciendo que los partidos políticos podrán registrar hasta un 70% de las candidaturas del mismo género. Sin embargo, después de tomar en cuenta todos estos elementos de avance, que considero son el inicio de un trabajo que se ha realizado con toda entrega, con todo profesionalismo, si me deja y lo he externado en el receso anterior alguna duda con respecto a la sustitución de conceptos como en la sustitución de “vecindad” por el de “adopción”, tema en el que habrá de ser sometido posteriormente a una discusión más de fondo, en función que desde mi punto de vista, y no solamente mi punto de vista sino lo establecido en los documentos que podemos tener al alcance, “adopción”, es acción de adoptar o prohiar, como se menciona en el dictamen, en el inciso c), cuando se habla del concepto de sustituir el concepto de “vecindad” por el de “adopción”, deberíamos de tomar en cuenta, que la palabra “vecindad” es un acto simple que se da sin un trámite mayor, en cambio la “adopción” y la “naturalización”, sin figuras complejas, que llevan implícitas acciones administrativo-jurídicas, que no se dan con tan solo el transcurso del tiempo, la adopción ...CAMBIO DE CASSETTE... tiene tres elementos, como lo son el consentimiento, la integración de un expediente judicial y la intervención en consecuencia de una autoridad jurídica, este es el elemento que no me queda claro, en esta reforma desde el punto de vista y en el capítulo en que se esta incrustando de la iniciativa, del dictamen que se discute, se esta, desde mi punto de vista, generando un nuevo concepto de adopción, espero que esta disposición que hoy estamos a punto de aprobar no nos meta a problemas a futuro, sobre todos a quienes tengan que ver con esta materia en materia de adopción. Por otro lado, creo que la reforma electoral, aún cuando registra avances, considero que ha quedado corta, considero que este puede ser el sentir de mis compañeros Diputados, del grupo parlamentario de Acción Nacional, en función de que no hemos logrado uno de los objetivos principales como era el de la redistribución. Redistribución que Acción Nacional propuso se hiciera en función del equilibrio de la paridad de los distritos electorales, que deberían de conformar el mosaico electoral que conforma el Estado de Colima. Desgraciadamente en ese sentido no pudimos avanzar, las opciones que se presentaron en las Mesas, para poder mostrar un pequeño avance en la materia tampoco tuvieron el consenso.

Desde el punto de vista nuestro, de los legisladores de Acción Nacional, esta reforma no es del todo suficiente sin embargo es un avance, y motivo por el cual la votaremos a favor.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia le concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Luis Preciado Rodríguez.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Con su permiso ciudadano Presidente, en primer lugar yo quiero señalar, que hoy es un día importante en el sentido de que se esta trabajando sobre una reforma constitucional a fondo, pero incompleta, en ese sentido yo quiero señalar que efectivamente este es el fruto del trabajo de los partidos políticos, de los grupos parlamentarios, de los ciudadanos que participaron en los foros con distintas propuestas, en las cuales ellos señalaban cual es el sentir de la población respecto a una reforma Constitucional y legal, pero en virtud de que la legal todavía esta pendiente me voy a referir concretamente a la reforma constitucional. En primer lugar quiero señalar un asunto de forma, quienes suscribimos la iniciativa, lo hicimos porque estábamos convencidos lo que en ella se plasmaba, por ello no considero que sea adecuado, el venir a señalar que hay puntos en la iniciativa en los que yo no estaba de acuerdo, porque obviamente si yo no hubiese estado de acuerdo, simple y sencillamente me hubiera abstenido de firmarla, eso es en primer lugar, en segundo lugar, se hizo un receso para observar cuáles eran los puntos en que cada Diputado de alguna forma y obviamente entendíamos de los Diputados que no participaron en los consensos, en los debates, en las discusión, en los trabajos de la Mesa para la Reforma Electoral, y que obviamente no estaban ampliamente impregnados por decirlo de alguna forma, del contenido de estas reformas y si ellos tenían alguna dudas, pues aclararlas en el momento pertinente del receso, sin embargo volvimos a anotar que hay observaciones que pudieron haberse hecho en el receso y que además son observaciones de algunas, de forma y otras de fondo, pero que son aceptables desde cualquier punto de vista. Voy a referirme concretamente a la reforma constitucional. Primero nosotros contemplábamos esta reforma constitucional y legal, 4 puntos muy importantes, el primero era los requisitos de elegibilidad, el segundo se refería a los delitos electorales, el tercero a coaliciones y candidaturas, el cuarto perdón redistribución y el quinto lo relativo al Tribunal Electoral. Señalé que era una reforma constitucional de fondo pero incompleta, porque mientras avanzamos en los requisitos de elegibilidad, al bajar la edad de los 21 a los 18 años para ser Diputado o munícipe, mientras logramos que el 51 fuera reformado para que los no nacidos en Colima, pero con 12 o más años de residencia en el Estado, pudieran aspirar o tuvieran la oportunidad de ser candidatos a Gobernador, mientras estos cambios se aceptaron, mientras avanzamos importantemente en delitos electorales, si quedó detenido o se detuvo tres cosas importantes, primero coaliciones y candidaturas comunes, las cuales nosotros consideramos que hubiera sido un paso trascendente para que cuando una persona simpatice con dos o más partidos y estos quisiesen proponerla como candidato a Gobernador o a cualquier otro puesto, pues lo pudieran hacer sin más requisitos que el convencimiento de que esta persona pudiera representar su ideología o su propuesta de gobierno. Segundo, lo relativo al Tribunal Electoral, la propuesta es que fuera una sala especializada el Supremo Tribunal de Justicia y desafortunadamente el Supremo Tribunal de Justicia señaló que no era el momento adecuado, no se negó rotundamente, pero si señaló que no era el momento adecuado y que obviamente una vez que se tuvieran más recursos pues se tendría que discutir nuevamente el asunto. Y tercero, lo relativo a la redistribución que hace un momento comentábamos con algunos diputados que había sido un asunto, bien intencionado desde el primer momento en que se planteó, porque buscaba romper la inequidad que existe en ciertos distritos cuya población es menor en relación a los distritos cuya población es mayor y obviamente la representación se ve desde ese punto de vista, se ve una apreciación de sobrerrepresentación o subrepresentación, obviamente hay explicaciones de tipo histórico, hay explicaciones de tipo político, hay inclusive, el punto de vista de que obviamente es importante que algún Diputado represente a la población de determinado municipio, pero partiendo del principio, pues que este es un Congreso Local, no es una Cámara de Senadores, y obviamente la representación se hace por ciudadanos, por electores y no por circunscripciones territoriales. En ese sentido la redistribución fue planteada en distintos escenarios, se pagó un trabajo al IFE, que lo hizo desde el punto de vista técnico y no desde el punto de vista político, lo cual obviamente no convenció a muchos y nuestra postura es y sigue siendo que la redistribución es necesaria para el Estado. Y sigue siendo también de que redistribución no significa mayor número de Diputados, o menor número de Diputados, redistribución la estamos viendo desde el punto de vista equitativo, desde el punto de vista de que un ciudadano, un voto y un voto un Diputado, eso significa que cada Diputado sea electo, más o menos por el mismo número de

electores, o por lo menos estar sujetos a un padrón más o menos equitativo. Obviamente esto puede variar ya en la votación pero la propuesta inicial es y que inclusive se planteó en la Mesa, era entre aproximadamente 20 y 25 mil electores por cada Diputado. El PAN fue uno de los partidos cuya posición fue la más flexible en ese sentido, aceptábamos 12, 8 con una redistribución verdadera, aceptábamos el 15, 10 y aceptábamos el 16, 9, pero siempre y cuando hubiera una redistribución de fondo, siempre y cuando se rompiera con esta inequidad, pero empezaron los candados, candados que ni implican o que impiden que una redistribución se de, primero la regla, que cada municipio debe conservar su Diputado que de alguna forma la aceptamos, porque obviamente entendíamos.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Si Diputada a ver una moción de orden. Me permito un segundo Diputados, voy a solicitar a la Secretaría de lectura .

DIP. MENESES FERNÁNDEZ. Solo quiero pedir que con todo respeto.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Permítame Diputada

DIP. MENESES FERNÁNDEZ. Con todo respeto deje, de hacer ruido con el micrófono, Diputado Presidente, que usted sea más respetuoso del orador.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Permítame Diputada, le voy a pedir al Diputado de lectura al artículo relativo a las mociones. Es artículo 84 fracción VI.

DIP. SRIO HERNÁNDEZ ROSAS.. Por instrucciones de la Presidencia doy lectura al artículo 84 fracción VI y dice: "Siempre que un Diputado creyere que se ha infringido algún artículo de este Reglamento o cuando se viertan injurias contra alguna persona o corporación, podrá hacer moción para que se restablezca el orden, indicando la manera como a su juicio deba procederse. Respecto de las mociones, se observará lo mismo que respecto de las proposiciones y no se podrán discutir dos o más a un mismo tiempo;"

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. A ver Diputada, pase y diga en que se esta infringiendo el Reglamento de esta Ley.

DIP. MENESES FERNÁNDEZ. Quiero puntualizar con todo respeto ciudadano Diputado Presidente que esta usted faltando al artículo 17 y se lo voy a leer, cuales son las facultades del Presidente. En la fracción III, dice: "Cuidar que se guarde el orden en el Recinto durante las sesiones;" y esta usted continuamente marcando el micrófono, haciendo ruido, faltando al respeto al Diputado orador.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Para contestación de esta moción que hace la Diputada, quiero decirle de que esta Presidencia efectivamente cuando hace uso de la palabra certifica que el micrófono tenga sonido, por lo tanto, la moción que hace la Diputado, no es procedente, porque no se esta interrumpiendo. Continúe Diputado.

DIP. PRECIADO RODRÍGUEZ. Bueno yo quiero concluir señalando que estamos frente a una reforma importante en la cual inicialmente se mostró voluntad de todas las partes para sacarla adelante y yo obviamente no la descalificaría, pero si creo que es incompleta, creo que debemos de continuar trabajando para que en el futuro podamos estar frente a una reforma constitucional, por lo menos al artículo 22 que nos permita tener Diputados que vengan a este Congreso con un respaldo en términos de electoral, en términos de población, equitativo, que o venga un Diputado que ganó, por mil, mil 200, mil 330 votos mientras otro Diputado cuyo padrón electoral se acerca a los 50 mil, nosotros estamos convencidos de que se dio un avance importante, porque por primera vez pudimos sentarnos en una mesa y trabajar en aspectos constitucionales y legales, pero obviamente yo aspiro a que las otras mesas, la Constitucional y la Municipal, logren avances importantes y que no vayan a detenerse de última hora. Yo felicito a los partidos a los grupos parlamentarios por estar con la voluntad de sacar esta reformas adelante y esperamos que la reforma al Código Electoral se de también en estos mismos términos.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia le cede el uso de la palabra al Diputado Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales por así haberlo solicitado.

DIP. GAITAN GUDIÑO. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputados, la Comisión de Asuntos Legislativos y Puntos Constitucionales se congratula de que se haya expuesto en esta tribuna el propósito de votarse favorablemente el dictamen que hemos

presentado, y algunas consideraciones que deseamos formular serían primero en el sentido de que efectivamente, como se señalaba, este es un segundo paso, que hemos dado, en reforma Constitucional que tiende, como se ha dicho a la reforma del Estado, este es un segundo paso y estamos seguros de que antes de terminar la gestión de esta Legislatura, habremos dado por lo menos, otro tercer e importante y trascendental paso. Nos congratula también el de que cada vez, más en las intervenciones se haga referencia a los antecedentes históricos, lo hemos dicho repetidamente en esta tribuna que es muy importante el de que para hacer cambios, cambios que van a regir la vida futurista, se tome en cuenta el pasado, se tome en cuenta los pasos que hemos dado, en que han ido fincando el sistema político que hemos ido conformando los mexicanos, decía pues, que estamos seguros que tendremos un tercer paso, se conformaron tres Mesas de trabajo mismas que continúan trabajando, ninguna de las mesas ha cerrado su trabajo la Mesa Electoral, la Mesa Constitucional y la Municipal, los partidos políticos que han querido participan en ellas, los grupos legislativos que estamos participando en ellas, estoy seguro que nos presentarán nuevos elementos para continuar con este camino y demos este tercer paso al que he hecho referencia. La cuestión de la redistribución, no es tema del dictamen pero como se ha manejado el de que pudo haber sido tema en lo personal hoy, sí ya no como Presidente de la Comisión sino en lo personal, yo quiero hacer unas reflexiones al respecto, déjenme tratar de dar mis puntos de vista conforme yo entiendo este problema, estamos hablando de redistribución, ocurre que la anterior reforma Constitucional en que se llevó a cabo una redistribución en donde de 7 distritos pasamos a 12 distritos, queda claro que se privilegió el hecho, la circunstancia de darle a los habitantes de cada municipio, de cumplirles el deseo la aspiración de contar con un Diputado. la Constitución Federal de la República, señala que se tendrá un Diputado por cada determinado número de habitantes, pero se señala que ningún Estado, tendría por lo menos Dos diputados, por aquello de que pudiera darse el caso de que por el número de habitantes el Estado no diera el suficiente número y tuviera solamente un Diputado, cuidando esta situación, bueno pues se hace el señalamiento de que por lo menos cada Estado, cada entidad de la federación cuente con dos diputados, con ese espíritu, con ese espíritu se busco en el que en la redistribución que se hizo es que cada municipio contara por lo menos con un Diputado. Es cierto, el principio esencial de la representación poblacional del Diputado, en ese sentido esta violándose, eso es claro, eso es indiscutible. Es cierto el que tenemos municipios que tienen una población, muy marcadamente menor que otros en aspecto poblacional, de hecho estábamos hablando de 4 municipios, con una gran cantidad de población y los 6 restantes con una menor población. Se hizo esa redistribución, ese fue el espíritu y de esa manera tenemos los 12 distritos distribuidos en el Estado. Hacer una redistribución con el mismo número de Distritos, podría implicar dos cosas, insisto es mi punto de vista muy particular, muy personal como yo veo este asunto de la redistribución, podría implicar dos cosas, una, o el que al hacer la redistribución que obviamente aquellos municipios que tengan una menor población el distrito tendría que ampliarse entonces ahí generaríamos una confusión, vamos a poner caso concreto, vamos a hablar de Ixtlahuacán, el distrito de Ixtlahuacán tendría que ampliarse con poblaciones de Tecomán, es muy probable que el número de habitantes del área de Tecomán que se incorporara al Municipio de Tecomán, resultara mayor que los habitantes del propio municipio de Ixtlahuacán, entonces podría darse el caso de que el candidato por cuestiones de selección de los partidos políticos, fuera de un área del área de Tecomán y no del área del Municipio de Ixtlahuacán, las leyes deben de ser objetivas, las leyes deben de ser acordes a realidades, seamos honestos, los habitantes del municipio de Ixtlahuacán verían bien en las condiciones como están dadas, de idiosincrasia, de preparación política, de capacitación política, verían bien el de que el candidato fuera del área de fuera de su municipio, o al revés, que es lo que más lógicamente pudiera darse, que el candidato fuera del área del municipio, el área de los habitantes del municipio de Tecomán votarían por el candidato que saliera del área del municipio de Ixtlahuacán. Es indiscutible que tenemos que llegar a eso, y tenemos que caminar a ello. Pero para eso, en mi concepto los partidos políticos, tienen un gran reto y en mi concepto han dejado de realizar una de sus funciones más importantes que la Constitución les señala, que es el de coadyuvar a la conformación política de la ciudadanía. Me permití expresarlo en la Mesa Electoral esto debe de ser una experiencia para los partidos políticos y un reto, que es correcto, es incuestionable que debemos de ir por una redistribución, es correcto que lleguemos a afinar a corregir esos aspectos, que por los señalamientos que hice en su momento de vieron, pero para llegar a ello, necesitamos y es el llamamiento en donde todos debemos de participar pero esencialmente los partidos políticos, a la conformación de una conciencia política en que estos aspectos queden perfectamente claros, seamos objetivos, seamos sinceros, cual es la imagen

que ahorita se tiene del Diputado, un Sr. que tiene un extraordinario sueldo, un Sr. que solamente viene a levantar el dedo, que realmente no trabaja, ahora en esta Legislatura que solamente están en pleitos y que no legislan, que no producen a favor de la ciudadanía, si somos objetivos, si somos sinceros tenemos que reconocer que esa es la imagen que actualmente se tiene en la condición de Diputados. Consecuentemente, claramente se nos dice, bueno para que queremos más Diputados, en ese sentido pues, yo creo que tenemos un reto, todos los actores políticos, pero sobre todos los partidos políticos, que tienen esa función específica señalada en la Constitución de ampliar la capacitación política de la población para que en su momento la propia población nos haga los requerimientos, nos haga los planteamientos al Congreso y comencemos a marchar realmente en un sistema democrático que todos sintamos, que todos entendamos, que todos queramos y que a todos nos sirva, yo creo que fue muy importante, muy importante el de que el Congreso, se abriera a foros, estuvimos en Colima, fuimos a Manzanillo, recabamos la opinión de la ciudadanía y yo creo que la forma en que estamos caminando y la forma en que estamos llevando los asuntos corresponde a lo que la mayoría de la ciudadanía expresó en esos foros, y en ese sentido creo que estamos cumpliendo con el momento histórico por el que estamos atravesando.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia pregunta a la Asamblea si esta suficientemente discutido el dictamen en lo general con las modificaciones planteadas por la Comisión. ...La votación correspondiente. La pregunta que hace la Presidencia a la Asamblea es con fundamento en el artículo 84 fracción IV, de preguntar si esta suficientemente discutido el dictamen en lo general, por lo tanto le solicito a la Secretaría recabe a votación correspondiente.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados, en votación Económica, si se encuentra suficientemente discutido el dictamen que nos ocupa, con las modificaciones antes señaladas por el Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. Le informo Diputado Presidente que el sentido de la votación es a favor de que el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. En esa virtud esta Presidencia solicita a la Secretaría recabe la votación correspondiente del dictamen que nos ocupa en lo general con las modificaciones planteados por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados, en votación nominal y en lo general si se aprueba el dictamen que nos ocupa con las modificaciones antes señaladas por el Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ ROSAS. Por la negativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. ¿Falta algún Diputado por votar?. ¿falta algún Diputado por votar? Procederemos a recabar la votación de la Mesa Directiva Germán Virgen, si,

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ ROSAS. Hernández, Si.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Mancilla, si,

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Le informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 18 votos.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ ROSAS. Le informo Diputado Presidente que por la negativa no hay votos.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con el resultado de la votación antes señalado, esta Presidencia declara aprobado el dictamen que nos ocupa en lo general, y así mismo esta Presidencia pone a consideración de la Asamblea en lo particular el Artículo Primero del mismo dictamen. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. ¿en que sentido Diputado?. En contra. Permítame un segundo le voy a solicitar a la Secretaría registre a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en la discusión del artículo primero. Tiene la palabra el Diputado Salazar Abaroa, para hablar en contra del Artículo Primero del Dictamen.

DIP. SALAZAR ABAROA. Ciudadano Diputado Presidente, no es en el primero en donde quiero argumentar al respecto, espero el turno si va a ir artículo por artículo, haciendo los comentarios respectivos.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Efectivamente esta Presidencia va a poner a consideración de la Asamblea, artículo por artículo como lo indica el artículo 84 en su párrafo cuarto del Reglamento. En virtud de que ningún Diputado hace uso de la palabra, con la discusión en el Artículo Primero en lo particular solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente de dicho artículo.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a los señores Diputados, en votación nominal y en lo particular si se aprueba el Artículo Primero del dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ ROSAS. Por la negativa.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. ¿Falta algún Diputado por votar?. ¿falta algún Diputado por votar? Procederemos a recabar la votación de la Mesa Directiva Germán Virgen, si,

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ ROSAS. Hernández, Si.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Mancilla, si,

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Le informo Diputado Presidente que por la afirmativa hay 18 votos.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ ROSAS. Le informo Diputado Presidente que por la negativa no hay votos.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con el resultado de la votación antes señalado, esta Presidencia declara aprobado el Artículo Primero del dictamen que nos ocupa y al mismo tiempo esta Presidencia pone a consideración de la Asamblea el Artículo Segundo del dictamen. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicitándole a la Secretaría registre a los ciudadanos Diputado que deseen hacer uso de la palabra en la discusión del Artículo Segundo. El Diputado Salazar, ¿en que sentido Diputado?. En contra. Tiene la palabra el Diputado Enrique Salazar para hablar en contra del Artículo Segundo del presente dictamen.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso Diputado Presidente, y pongo a consideración del pleno de este Congreso, el que el artículo Segundo engloba a todas las reformas que vamos a votar o que estamos votando, entonces pasaré a hacer las consideraciones respectivas correlativamente como van señalándose aquí. Respecto al artículo 51 como hice alusión en mi intervención solicito, que se enriquezcan los considerandos con los antecedentes y consideraciones constitucionales que hice en la tribuna, respecto al artículo 51. Documento que tiene la Presidencia en sus manos. Respecto al artículo 86 Bis, parágrafo A, segundo párrafo, estoy en contra de la redacción que tiene ese párrafo, y que dice, “Los Consejeros Electorales no podrán tener ningún otro empleo público durante el desempeño de su función,...” estoy en contra de esa redacción. y la propuesta es que diga “Los Consejeros Electorales no podrán tener ningún otro empleo durante el desempeño de su función...” en mi argumentación que hice anteriormente explico, justifico y fundamento el porque no estoy de acuerdo con esa redacción.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Diputado me permiten un segundo, le solicito a los ciudadanos Diputado pasen a ocupar sus curules para respeto al Diputado que esta interviniendo en la tribuna, permítame un segundo Diputado. Diputado Rodríguez García, le solicito ocupar su lugar. Adelante Diputado.

DIP. SALAZAR ABAROA. Y propongo, reitero, que quede de la siguiente manera, “Los Consejeros Electorales no podrán tener ningún otro empleo durante el desempeño de su función..” hice una serie, expuse una serie de argumentos, expondría otro más, el que el cargo de consejero será de 7 años, que la remuneración del Consejero, es suficiente, decorosa, honorable para que se dedique completamente durante 7 años al desempeño de este delicado trascendente cargo, no tenemos porque dejar abierta la posibilidad de que intereses particulares de que el Poder Económico, por X situaciones o circunstancias políticas, pueda influir en la independencia, en la libertad, en la autonomía, en la imparcialidad de un Consejero Electoral, tal y como esta la redacción de este párrafo, interpretado en sentido contrario, se dejar el zagüan la puerta, la carretera abierta, para que en cualquier momento por intereses económicos, mezclados con intereses políticos, tal y como lo hemos estamos viviendo a nivel nacional, pueda intentar influirse en la imparcialidad de un consejero, de ahí que propongo se quite y se modifique el aspecto de público. Respecto al artículo 86 Bis, creo que hay una falla en la iniciativa, repite dos veces 86 Bis, respecto a que los partidos políticos, con el fin de estimular la participación equitativa podrán registrar hasta el 70% de candidaturas, de un

mismo género a cargos de elección popular por ambos principios solicito, como anteriormente lo había comentado, que los considerandos al respecto de esta modificación se amplíen en función de los argumentos que expuse anteriormente en mi intervención, documento que tiene la presidencia. Eso serían mis consideraciones y voto particular respecto al párrafo referido.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia le advierte al ciudadano Diputado Enrique Salazar Abaroa, que no puede hacer un voto particular sobre este asunto porque no es miembro de la Comisión, cuando se este recabando la votación por todos los integrantes de la Asamblea, podrá emitir el voto en el sentido que él lo decida en ese momento, pero no puede emitirlo aquí en la tribuna un voto particular, solamente los integrantes de la Comisión. Si, ha ver, ¿en que sentido desea hacer uso de la palabra Diputado.? esta Presidencia declara un receso.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ Ciudadanos diputados se reanuda la sesión. Le solicito a los ciudadanos diputados ocupar sus curules, a ver diputado le solicito también a usted diputado Preciado guarde el respeto correspondiente en este recinto. Ciudadanos diputados les solicito ocupar sus lugares en sus curules. Diputado Preciado le solicito guarde el respeto correspondiente en este recinto. Ciudadanos diputados les solicito ocupen sus lugares. Le indico diputado Preciado guarde silencio en este recinto. Diputado Gaitán si puede ocupar su curul por favor. Esta presidencia pone a consideración, si diputado en que sentido, esta presidencia pone a consideración de la asamblea la propuesta del diputado Salazar Abaroa en contra del artículo 86 bis, fracción IV, párrafo tercero, está a consideración de la asamblea, en que sentido diputado, por la comisión, tiene la palabra.

DIP. GAITAN GUDIÑO. Con su permiso ciudadano presidente, bueno, el primer señalamiento que yo quiero hacer y dejarlo, tratar de dejarlo con la mayor claridad, es en el sentido de que de alguna manera este trabajo es producto de los trabajos que se han realizado en, o que se realizaron en la mesa electoral, discusiones que como le consta a los diputados les consta a los partidos políticos, pues han sido trabajos muy intensos en donde ha habido una gran apertura, donde se discutió en todos aspectos y donde no quedó establecido nada que no estuviera plenamente consensado, ésto es, en que un solo partido o una sola fracción legislativa que expresara su inconformidad respecto de algún punto ese punto definitivamente no pasaba, los consensos para que se consideraran consensos, tenían que ser por unanimidad, dejando asentado eso y considerando en base a ello el de que de alguna manera nosotros venimos aquí a presentar el trabajo realizado y consensado en las mesas pues vamos a dar algunas explicaciones de porque esten establecidos estos puntos como aquí aparece, pero repito, es producto de eso, del trabajo de la mesa intenso, amplio y plenamente consensado, en relación de que la circunstancia de que los consejeros electorales no puedan tener ningún otro empleo público dice el dictamen así fue consensado en la mesa, se discutió la posibilidad de que fuera únicamente el concepto empleo, quedaron claras dos cosas, la primera si es el concepto empleo únicamente, es demasiado abierto y se prestaría a una gran gama de discusión cuando se diera el caso concreto, por otro lado lo que más en un momento dado nos debe de preocupar es cuando los empleos son de carácter público, entre otras cosas, porque el empleo público tiene que responder en última instancia a la propia sociedad, pero independientemente de esto y creyendo que efectivamente el dejar la palabra únicamente empleo sería sumamente amplio, independientemente de ello, yo quiero recordarles que la elección de consejeros, la elección de consejeros, dice el inciso a) de la fracción IV del artículo a discusión, dice el Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por siete consejeros propietarios y tres suplentes designados por el Congreso del Estado, por mayoría calificada de los integrantes del consejo, no por mayoría simple, por mayoría calificada de los integrantes del consejo a propuesta de los grupos parlamentarios, entonces yo creo que el candado o los candados, número uno los consejeros tendrán que ser propuestos por los grupos parlamentarios, primer candado, segundo, van a ser aprobados por el Congreso, tercero, por la mayoría calificada del Congreso, si con todos estos filtros se pasa una gente que no se considere adecuada para ser consejero, bueno pues caray, que decir que de veras fue una barrida, una, bueno pues, realmente una bola de esas rápidas o muy, muy curvadas, si yo creo que los candados están muy amplios, muy sólidos en el análisis que se haga de los consejeros que se propongan, pues ahí se verá, se va a hacer el análisis y no nos meteríamos al problema de analizar muy abierto, muy en lo general el aspecto del empleo, entonces pues, con estas consideraciones la comisión solicita que el voto sea aprobatorio para el dictamen en los términos expuestos.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ Esta presidencia, a ver si diputado en que sentido, en contra, en contra de que perdón. En contra de que perdón, en contra a ver por favor en la tribuna dígalos diputado.

DIP. GARCIA TORO. En contra del párrafo que se discute del artículo 86 bis que habla de los consejeros electorales.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Diputado le quiero indicar que ahorita estamos en la discusión de la propuesta que hace el diputado Enrique Salazar Abaroa.

DIP. GARCIA TORO. Entonces a favor de la propuesta.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ Entonces si es a favor, adelante diputado.

DIP. GARCIA TORO. Compañeros diputados, me parece que está perfectamente claro en el inciso a) cual será el procedimiento para la designación de los consejeros que integrarán el Consejo General del Instituto Electoral que va a ser una designación por una mayoría calificada de los integrantes del Congreso, que inclusive no se menciona de cuanto será esa mayoría si será del 50% más uno o si será de las dos terceras partes de los miembros que integran esta legislatura

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ Solicito a los diputados González Manzo y Preciado Rodríguez ocupen sus lugares por favor.

DIP. GARCIA TORO. por otro lado está claro que los consejeros duraran en el cargo siete años, siete años que yo supongo deben ser de una entrega total de un desempeño altamente profesional con el único objeto de dar de sí para la comunidad colimense y aquí vengo a manifestarme a favor de la propuesta que hace el diputado Salazar Abaroa, porque no solamente con un empleo público se puede estar en un conflicto de intereses por parte de quien ocupe el cargo de consejero electoral, también puede haber intereses de particulares que le impidan cumplir cabalmente con la función para la cual fue electo, de ahí el refrán, el que a dos amos sirve con alguno queda mal, o por otro lado en arca abierta el más justo peca, por eso pienso que es bueno como candado, como lo comentó aquí quien me antecedió en la palabra eliminar la palabra de empleo público no empleo, sino público, sería establecer un candado de carácter constitucional para impedir que los consejeros electorales, que por espacio de siete años van a tener este encargo que es una alta encomienda por parte de la ciudadanía para dirigir uno de los aspectos más importantes de la vida política del estado que es darle credibilidad, confiabilidad, certeza a todo proceso electoral, por lo tanto, considero compañeros diputados que es de aprobarse la iniciativa presentada por el diputado Enrique Salazar Abaroa para eliminar la palabra del párrafo que se discute, la palabra público.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. En que sentido solicita la palabra diputado, una moción de orden, adelante.

DIP. GONZALEZ MANZO. Yo quiero externar una moción de orden y una solicitud a esta presidencia, duramos mucho tiempo discutiendo los temas que contiene este dictamen en la mesa de la reforma electoral y se suponía que llegaríamos o estaríamos llegando a esta sesión con plenos consensos alcanzados en la mesa y veo que no es así entonces yo quisiera hacer una solicitud al diputado Gaitán Gudiño para que retire el dictamen en todo caso y lo discutamos nuevamente en la mesa de la reforma electoral como respetando el acuerdo de instalación de la mesa de la reforma del estado.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. En que sentido diputado, desea el uso de la palabra o para que, a ver como promotor de la iniciativa pero para que desea el uso de la palabra, haber.

DIP. PRECIADO RODRIGUEZ. Primero para fundamentar mi participación en el reglamento señala que cuando, que tanto la comisión como quienes presentan la iniciativa pueden hacer uso de la palabra cuantas veces sea necesario en esta tribuna, efectivamente yo creo que hay coincidencia que este es un esfuerzo para la mesa de la reforma electoral y señalar inclusive que ese asunto de lo público o lo privado se discutió, el asunto público si se quita está demás, por que el artículo 138 ya lo regula, el artículo 138 de la constitución señala que los cargos públicos y eso incluye a los consejeros electorales no pueden desempeñar otro ni de la federación, estados o municipios, salvo los que se refieren a la instrucción pública, beneficencia o que sean honoríficos o científicos, hay un punto que me parece a mí interesante que se está planteando aquí en tribuna que es respecto al desempeño de la profesión teniendo el carácter de funcionario público y obviamente yo creo que es parte de una

discusión que debemos de dar y no considero que este dictamen que deba irse o retirarse, regresarse a la reforma electoral sino en todo caso pediríamos un receso para discutir concretamente este punto, en cuanto al empleo privado de los consejeros o del tribunal electoral, yo pido un receso de 10 minutos para que lo discutamos y lleguemos a un consenso.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta presidencia declara un receso.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ Solicita hacer uso de la palabra el diputado Enrique Salazar, en que sentido diputado, pase usted.

DIP. SALAZAR ABAROA. Con su permiso ciudadano presidente, en relación a los fundamentos que utilice, artículo 84 fracción IV y 88 para emitir en lo particular mi voto respecto a la redacción del 86 bis párrafo segundo, quiero hacer las siguientes consideraciones: primero que efectivamente hubo consenso en la mesa electoral al respecto, segundo, que se respeta ese consenso, tercero, desde mi punto de vista respetando ese consenso creo que se deja una peligrosa puerta para que todos los candados el análisis que sobre las personas y los ciudadanos que van a ser consejeros electorales todos los candados que se pongan se deja con esta redacción la llave para abrir esos candados por las consideraciones expuestas retiro mi objeción y mi voto en lo particular a la redacción de ese artículo referente a los consejeros electorales, es todo ciudadano diputado presidente. Sin embargo tal y como entregue el documento, si considero conveniente, se lo solicito al presidente de la Comisión por la importancia de los asuntos de que se trata que se amplien los considerandos referentes a las modificaciones de la participación de la mujer y del artículo 51.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. En que sentido diputado Gaitán, pase usted.

DIP. GAITAN GUDIÑO. Con su permiso ciudadano presidente,

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Si adelante diputado.

DIP. GAITAN GUDIÑO. Por lo que se refiere a la observación que se hace en relación con la apertura que se dice se da a la mujer con la redacción que se presenta por el dictamen concretamente en los siguientes términos, los partidos políticos con el fin de estimular la participación equitativa podrán registrar hasta el 70 por ciento de candidaturas de un mismo género a cargo de elección popular por ambos principios quiero decirles que para llegar a esta redacción la mesa electoral si mal no recuerdo tomó más de dos días y hubo una participación muy directa por parte de las representantes de los tres partidos políticos representados aquí en el Congreso, quiero señalar que el consenso que se logró se hizo no propiamente pensando en la participación de la mujer, sino se hizo pensando en la equidad y en el género es decir, se llegó al consenso de que si hablabamos de buscar, facilitar una participación a la mujer, de alguna manera resultaba hasta denigrante el manejo para las propias mujeres, porque queriéndosele dar igualdad se le señalaba como desiguales, eso al final quedó claro y por eso se consensó en términos repito de equidad y de género, es decir la redacción del artículo no se refiere única y exclusivamente a las mujeres, la redacción del artículo habla de estimular una participación equitativa, es decir, que no se presente la preminencia de ninguno de los géneros sobre el otro, sino que haya un, una igualdad en donde insisto no haya preminencia de un género sobre el otro, tal vez recordemos un período de gobierno en el Estado de Colima en que el titular del Poder Ejecutivo fue una mujer y en esa ocasión llegamos a tener los tres poderes, los tres poderes en manos de mujeres, el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial, lo que se busca aquí es equidad y género, los partidos políticos, dice podrán registrar hasta el 70 por ciento de candidaturas de un mismo género, quiero recordar nada más que en el Código Electoral en donde ésto puede ampliarse se consensó el de sancionar a un partido político que no cumpla con el precepto constitucional que aquí estamos estableciendo, entonces pues nada más queremos comentar y de alguna manera señalar el de que el objetivo de esta modificación es en el sentido de buscar no el beneficio directo de las mujeres sino una participación, la estimulación de una participación equitativa de cualquier género.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ En que sentido pide la palabra diputado, pase.

DIP. SALAZAR ABAROA. El artículo 91, con su permiso diputado presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ Si adelante diputado.

DIP. SALAZAR ABAROA. Dice que los dictámenes deberán contener una exposición clara, precisa y fundada del asunto que se refieran y concluir sometiendo a consideración del

Congreso el proyecto de ley o acuerdos que corresponda. Dice en referencia a la mujer, fundamentado precisamente en lo que dice el dictamen.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ Me permite un segundo diputado, esta presidencia hace la aclaración a la asamblea de que esta a discusión en este momento estamos precisamente en eso del artículo segundo del dictamen, el artículo segundo resolutivo del dictamen y lo relativo a la participación de la mujer y algunas apreciaciones que han hecho están dentro del artículo tercero del dictamen, si es con lo mismo diputado le solicitaría que se reservara para cuando estemos en discusión del artículo tercero.

DIP. SALAZAR ABAROA. Es moción de orden porque en función del 90 y 91 en relación a lo expuesto por el ciudadano diputado.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Si es, si me permite diputado, si es una moción de orden indíquenos con fundamento al artículo 86 fracción VI en qué estamos infringiendo el reglamento.

DIP. SALAZAR ABAROA. La discusión se está distorsionando o puede distorsionarse si en la propuesta que hice de los considerandos de este artículo y si usted me permite son dos párrafos los que leo, digo dos renglones los que leo.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ Adelante diputado.

DIP. SALAZAR ABAROA. En torno al artículo 86 bis se adiciona un tercer párrafo a su fracción primera con el propósito de garantizar que la participación de un género no impida o obstaculice la participación del otro estableciendo un porcentaje máximo para ello, lo anterior en relación a los reclamos de espacios públicos y políticos de la mujer, creo que hay esa inferencia en determinado momento creí escuchar estaba negando hacia un género por parte del presidente de la comisión y en función de esta inferencia hacia la mujer es que hice los considerandos estadísticos y conceptuales en cuanto a que significa la no participación de la mujer y solicite que se fundamentara más este considerando en respecto esta reforma, es todo ciudadano presidente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta presidencia les vuelve a aclarar a los integrantes de esta asamblea de que estamos en la discusión del artículo segundo del dictamen y lo que se habla de la participación de la mujer está en el artículo tercero del dictamen, por tal razón si algún diputado desea hacer uso de la palabra en ese aspecto le sugerimos que se reserve cuando estemos en la discusión del artículo tercero del presente dictamen. En tal virtud esta presidencia solicita a la Secretaría recabe la votación correspondiente del artículo segundo que no ocupa en este momento.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a ustedes señores diputados en votación nominal y en lo particular si se aprueba el artículo segundo del dictamen que nos ocupa, por la afirmativa.

DIP. HERNANDEZ ROSAS. Por la negativa.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar, pasamos a tomar la votación de la mesa directiva. Germán Virgen, si.

DIP. HERNANDEZ ROSAS. Hernández, si.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Mancilla, si.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Le informo diputado presidente que por la afirmativa hay 16 votos.

DIP. HERNANDEZ ROSAS. Le informo diputado presidente que por la negativa no hay votos.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ Con el resultado antes indicado esta presidencia declara aprobado en lo particular el artículo segundo del dictamen que nos ocupa por 17 votos. Al mismo tiempo se pone a discusión, a consideración de la asamblea el artículo tercero del dictamen que nos ocupa. Si algún diputado desea hacer reservándose algún apartado de este tercer artículo puede hacerlo. En virtud de que ningún diputado hace uso de la palabra solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente de este asunto.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a ustedes señores diputados en votación nominal y en lo particular si se aprueba el artículo tercero del dictamen que no ocupa. Por la afirmativa.

DIP. HERNANDEZ ROSAS. Por la negativa.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar, pasamos a tomar la votación de la directiva, Germán Virgen, si.

DIP. HERNANDEZ ROSAS. Hernández, si.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Mancilla, si.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Le informo diputado presidente que por la afirmativa hay 17 votos.

DIP. HERNANDEZ ROSAS. Le informo diputado presidente que por la negativa no hay votos.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con el resultado de esta votación esta presidencia declara aprobado el artículo tercero del dictamen que nos ocupa. Se pone a consideración de la asamblea el artículo cuarto del presente dictamen, si algún diputado desea hacer uso de la palabra puede hacerlo. En virtud de que ningún diputado hace uso de la palabra solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente de este artículo.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a ustedes señores diputados en votación nominal y en lo particular si se aprueba el artículo cuarto del dictamen que no ocupa. Por la afirmativa.

DIP. HERNANDEZ ROSAS. Por la negativa.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Falta algún diputado por votar, falta algún diputado por votar, pasamos a tomar la votación de la directiva, Germán Virgen, si.

DIP. HERNANDEZ ROSAS. Hernández, si.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Mancilla, si.

DIP. VIRGEN VERDUZCO. Le informo diputado presidente que por la afirmativa hay 17 votos.

DIP. HERNANDEZ ROSAS. Le informo diputado presidente que por la negativa no hay votos.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Con el resultado antes indicado esta presidencia declara aprobado el artículo cuarto del dictamen que nos ocupa. Y en virtud de que han sido aprobados todos los artículos del presente dictamen tanto en lo general como en lo particular relativo a las reformas, adiciones y derogación de diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, instruyo a la Secretaría pase la minuta proyecto de decreto a los Honorables Ayuntamientos del Estado con el objeto de dar cumplimiento al tercer parrafo del artículo 130 constitucional, para desahogar el quinto punto del orden del día esta presidencia declara un receso para elaboración del acta correspondiente.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Se reanuda la sesión. para desahogar el quinto punto de la presente Sesión Extraordinaria de lectura al acta de la misma.

DIP. SRIO. HERNANDEZ ROSAS. DA LECTURA AL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Esta Presidencia pone a consideración de la Asamblea el acta que acaba de ser leída. Si algún Diputado desea hacer uso de la palabra, adelante Diputada.

DIP. MENESES FERNÁNDEZ. Con su permiso Diputado Presidente, para aclarar que probablemente hay un error en el acta, el artículo a que yo hice alusión cuando vine a la tribuna es del Reglamento no de la Ley Orgánica, es el artículo 17 que habla de las facultades del Presidente, el artículo tercero.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Es correcta la forma en que lo expuso la Secretaría Diputada, dice artículo 17 del Reglamento de la Ley, entonces no hay ningún error en el acta, le voy a pedir a la Secretaría le de lectura a ese párrafo, a partir de donde dice el artículo 17.

DIP. SRIO. HERNÁNDEZ ROSAS. Dice solicitándole la Presidencia a dicha Legisladora, fundamentara su moción lo que hizo en referencia al artículo 17 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZÁLEZ. Gracias. Si algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, con respecto al acta puede hacerlo. El Diputado desea hacer uso de la palabra. En

virtud de que ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación correspondiente del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. VIRGEN VERDUZCO. Se pregunta a ustedes señores Diputados, en votación económica si se aprueba el acta que acaba de ser leída. Informo al Diputado Presidente el sentido de la votación es a favor del acta que acaba de ser leída.

DIP. PDTE. MANCILLA GONZALEZ. Con el resultado anterior declaro aprobada el acta de la presente sesión.

Finalmente, y para desahogar el sexto punto del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie. Siendo la quince horas con veintiséis minutos de este día declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión.